



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 595-2013/MPSM

Tarapoto, 17 de Setiembre de 2013

VISTO:

El Informe N° 157-2013-GPP/MPSM, donde se solicita autorización para Modificación Presupuestal a Nivel Institucional para incorporación de recursos no utilizado al 31.12.2012; las cuales serán destinados al Proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Leoncio Prado Cuadras del 04 al 06, 08 y del 11 al 18, en el Distrito de Tarapoto, Provincial de San Martín – San Martín”, con Código SNIP N° 77124, para su ejecución en el Ejercicio Fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 827-2012/MPSM de fecha 28.12.2012, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2013; por un monto de VENTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA y 00/100 Nuevos Soles (S/. 22'671,740.00);

Que, el artículo 42º, numeral 42.1), de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” de fecha 08-12-2004; y el artículo 23º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por R.D. N° 022-2011-EF/50.01; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Institucional;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto institucional los mayores fondos públicos por saldos de balance 2012; correspondiente a Fuente de Financiamiento 5 “Recursos Determinados” hasta por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE y 00/100 Nuevos Soles (1'863,857.00)**;

De conformidad al Art. 42º, numeral 42.1) de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y el Art. 23º, numeral 23.4) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por R.D. N° 022-2011-EF/50.01 y al amparo del artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972 “Orgánica de Municipalidades”;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos por concepto de saldos de balance 2012 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín del Departamento de San Martín,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 595-2013/MPSM

Tarapoto, 17 de Setiembre de 2013



para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE y 00/100 Nuevos Soles (1'863,857.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS	S/. 1'863,857
RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/. 504,265
1.9.1.1.1 Saldo de Balance	504,265
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REG., RTA. AD. Y P.	S/. 1'359,592
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	1'359,592
TOTAL DE INGRESOS	S/. 1'863,857
	=====

EGRESOS:

F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS	S/. 1'863,857
RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/. 504,265
SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada	
PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín	
C. PPTAL.: 0061 REDUC. DEL COSTO, TIEMPO E INSEG. VIAL	
PROYECTO: 2.060039 Mejoramiento de la Inf. Vial Urb. del Jr. Leoncio Prado Cdras. 04 al 06, 08 y del 11 al 18, en el Dist. Tarapoto	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 05 Recursos Determinados	
<u>Gastos de Capital:</u>	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	504,265
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REG., RTA. AD. Y P.	S/. 1'359,592
SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada	
PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín	
C. PPTAL.: 0061 REDUC. DEL COSTO, TIEMPO E INSEG. VIAL	
PROYECTO: 2.060039 Mejoramiento de la Inf. Vial Urb. del Jr. Leoncio Prado Cdras. 04 al 06, 08 y del 11 al 18, en el Dist. Tarapoto	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 05 Recursos Determinados	
<u>Gastos de Capital:</u>	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1'359,592
TOTAL DE EGRESO	S/. 1'863,857
	=====

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 595-2013/MPSM

Tarapoto, 17 de Setiembre de 2013

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

KCMV-GPP/MPSM
C.c:
- GPP
- Archivo

